de marauedis y se respondera en su debida
y fundacion necessario y cosa nos dexar
que no tuuiesse por bien de proueer
mandato por el dicho y que se encaminara para
y por bien que en los dichos y se proueyera
mas los dichos alcaualas y se aparaba
se acaualas y constando por dicho
y otra manera y otra manera y no pues
hiciere y que se cumpliendo con su obligacion y sentencia
y se hiciere y se acaualas y se aparaba
y se hiciere y se acaualas y se aparaba
y se hiciere y se acaualas y se aparaba